

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	BLANCA SILDANA BERNAL Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LA MACARENA -EDESA S.A E.S.P.- CORMACARENA
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00189-00

Con el fin de facilitar la práctica del dictamen pericial decretado mediante auto del 23 de abril de 2019 (fls. 465-467 C-3) habrá de requerirse al *apoderado de la parte actora* para que se pronuncie respecto de la propuesta económica presentada por el ingeniero Fernando Sánchez Sánchez (fls. 615-617), en el sentido de manifestar si es posible gestionar los recursos para su realización o efectuar algún aporte.

Así mismo, teniendo en cuenta que la acción constitucional que se tramita busca amparar los derechos colectivos de los habitantes del Municipio de La Macarena (Meta) con ocasión del manejo que se ha dado a la disposición final de los residuos sólidos; con el fin de gestionar los recursos que permitan la realización del experticio decretado en el auto que dispuso la apertura probatoria, habrá de oficiarse al *Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos*, para que se sirvan informar acerca de la posibilidad de financiar el costo del dictamen pericial decretado en el presente asunto, para lo cual se remitirá copia de la propuesta económica rendida por el docente Fernando Sánchez Sánchez de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (fls. 615-617 C-4), del auto del 23 de abril de 2019 (fls. 465-467 C-3), del auto que decretó la medida cautelar (fls. 258-274 C-2) como soporte de la urgencia de gestionar la presente acción constitucional, y del presente proveído.

De conformidad con lo expuesto el Despacho,

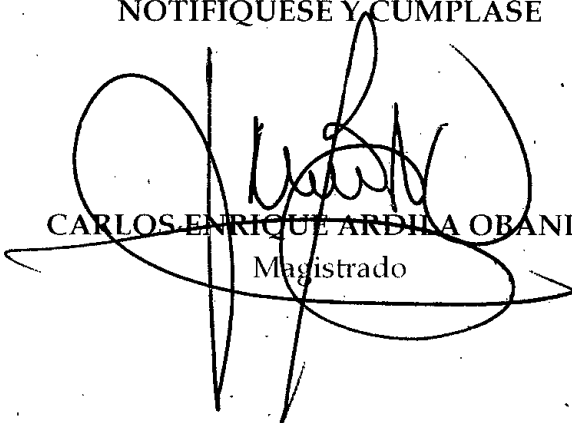
RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** al *apoderado de la parte actora* para que se pronuncie respecto de la propuesta económica presentada por el ingeniero Fernando Sánchez Sánchez (fls. 615-617), en el sentido de manifestar si es posible gestionar los recursos para su realización o efectuar algún aporte.

**SEGUNDO:** OFICIAR al *Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos*, para que se sirvan informar acerca de la posibilidad de financiar el costo del dictamen pericial decretado en el presente asunto; teniendo en cuenta que la acción constitucional que se tramita busca amparar los derechos colectivos de los habitantes del Municipio de La Macarena (Meta) con ocasión del manejo que se ha dado a la disposición final de los residuos sólidos.

Para lo anterior, habrá de adjuntarse copia de la propuesta económica rendida por el docente Fernando Sánchez Sánchez de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (fls. 615-617 C-4), del auto del 23 de abril de 2019 (fls. 465-467 C-3), del auto que decretó la medida cautelar (fls. 258-274 C-2) como soporte de la urgencia de gestionar la presente acción constitucional, y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE ARBILLA OBANDO  
Magistrado